

ACUERDO No. 14 DE 05/10/2015

05/10/2015

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

OCAD departamento del Atlántico

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1744 de 2014 por medio de la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2015 – 2016, consagra en su artículo 41 la rendición de cuentas de los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD), y establece que con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el artículo 4 del Acuerdo 33 de 2015 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que mediante citación enviada a través de oficio/correo electrónico el día 22 de septiembre del año 2015, la Secretaría Técnica del OCAD del departamento del Atlántico convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de aprobar el informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de la presente anualidad, sobre los proyectos aprobados por este OCAD y financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que el informe adoptado a través del presente Acuerdo, se fundamenta en el Acta No. 12 del 5 de octubre de 2015, suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico del OCAD del departamento del Atlántico, respectivamente.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Adoptar el informe No. 001 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD departamento del Atlántico, y la publicación en las página web del departamento del Atlántico como mecanismos de divulgación del mismo, con base en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD.

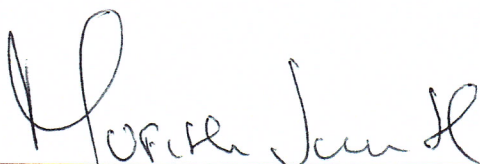
ARTÍCULO 2: Publíquese el contenido del presente Acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías –Maparegalías–, de acuerdo con el artículo 5 del acuerdo 033 de 2015 expedido por la Comisión Rectora del SGR.

ACUERDO No. 14 DE 5 DE OCTUBRE DE 2015

ARTÍCULO 3: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalías.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

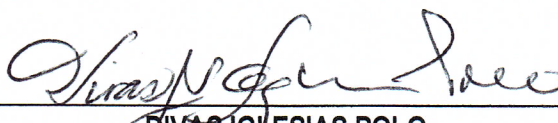
Dado en la ciudad de Barranquilla, a los cinco (5) días del mes de octubre de 2015.



MUFITH JUAN HANNA

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LURUACO
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO



DIVAS IGLESIAS POLO

SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL
SECRETARIA TÉCNICA

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
SECRETARIA TÉCNICA

Fecha de la sesión del OCAD: 01 y 05/10/2015

Acta soporte del presente Acuerdo: No. 12 de 05/10/2015